



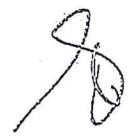
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2019 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, QUE CÉLEBRAN DE MANERA TRIPARTITA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. FELIPE CRUZ CALVARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICDA. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO OFICIAL MAYOR, C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, TESORERO MUNICIPAL, POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA C.P. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL DIF, Y POR LA OTRA TERCERA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. ELIZABETH PINEDA OSORIO, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGÓN AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y EL C. EDUARDO AVALOS, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y EL SINDICATO MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE CONVINIÉRON EN EL 2014, EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y EL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y PRESTACIONES DE 2019.







QUE EL PRIMERO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE **BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARAN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA **CLAUSULA 58** DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN": EL AYUNTAMIENTO OTORGARA A SUS TRABAJADORES DE **BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.**

III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO, Y DE ACUERDO A LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2019, EN DONDE ESTUVO PRESENTE EL **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INFORMARNOS DE LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN EL OTORGAMIENTO DEL PAGO DE PRESTACIONES, AHÍ MISMO DIO A CONOCER QUE SE OTORGARÍA EL INCREMENTO SALARIAL DEL **6%** A PARTIR DEL **DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS PERTENECIENTES A ESTE SINDICATO, Y CON BASE A LA **CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN**, SEÑALADA EN EL PUNTO II ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen el incrementar en un **6%** (Seis por ciento) a los trabajadores sindicalizados a partir del **16 de agosto del 2019**, del sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias: **previsión social múltiple, Canasta Básica, Bono para renta, Bono de Transporte, prima de riesgo, prima vacacional y, en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda. Sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).**



LEÍDO que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen a los 16 días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

Los alcances legales, administrativos, financieros y económicos del presente instrumento quedaran vigentes al ser este sancionado por el órgano de Gobierno del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. y el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, respectivamente.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LICDA. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

LICDA. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

[Handwritten signature]

C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.

[Handwritten signature]
LA. SÉRGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

[Handwritten signature]
C. ELIZABETH PINEDA OSORIO
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

[Handwritten signature]
C.P. P. FABIOLA MONDRAGÓN A.
SECRETARIA DE FINANZAS.

[Handwritten signature]
C. EDUARDO AVALOS
PTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

TESTIGO
[Handwritten signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

***ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2019 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

